



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Marzo de 1975. -

164/75

Expte.N° 40.094/75

VISTO:

Visto la renuncia interpuesta a Fs. 1 por el señor Federico Choque y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Federico CHOQUE, como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, a partir del 17 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLABA  
INTERVENTOR